



2185

Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 28 de Mayo de 2018.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

QBP. ISABEL SALEM BERNAL, Presidenta Municipal de Tampico, Tam., comparezco a exponer lo siguiente:

1. Que la Profra. Ma. Magdalena Peraza Guerra, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Número 59, de fecha 11 de Mayo de 2018, solicitó licencia para separarse de su cargo, con efecto a partir del día 13 de Mayo del presente año.

2. Que la suscrita, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Número 59, de fecha 11 de Mayo de 2018, protesta para asumir sus funciones de Presidenta Municipal a partir del día 13 de Mayo del presente año.

Por lo anterior manifiesto, que en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Es prioridad del Municipio de Tampico el bien común de los habitantes, dotarlos de zonas recreativas y de esparcimiento social que les permita realizar actividades deportivas, culturales, educativas y de sano entretenimiento que contribuyan al bienestar y cohesión social.

R. Ayuntamiento de Tampico 2016-2018.

Calle Colón 102 Zona Centro, Tampico Tamaulipas, México

Tel. 305-2700 www.tampico.gob.mx



2185

Segundo: En fecha 20 de Febrero del presente año el Lic. Ernesto Ferrara Therriot, Subsecretario de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias, solicitó la celebración de un Contrato de Comodato entre la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas y el R. Ayuntamiento de Tampico para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz en un predio propiedad del Municipio de Tampico.

Tercero: El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Calle Pakistán Número 501, entre Filipinas y Calle Holanda, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo con una superficie para otorgarse en Comodato de 7,000.00 metros cuadrados, identificado con clave catastral 360122166001.

Cuarto.- En atención a lo anterior y con la finalidad de coadyuvar para la construcción del Centro de Bienestar y Paz, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 54 celebrada el 08 de Marzo de 2018 se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento la autorización al Municipio de Tampico, Tamaulipas para que ceda en Comodato el bien inmueble propiedad del Municipio ubicado en en Calle Pakistán Número 501, entre Filipinas y Calle Holanda, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo con una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, por un periodo de 20 años, para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz.

Quinta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de Cabildo antes descrito, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal, Profra Ma. Magdalena Peraza Guerra presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en Comodato al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Bienestar Social, una fracción del bien inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Calle Pakistán Número 501, entre Filipinas y Calle Holanda, Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Tampico,

R. Ayuntamiento de Tampico 2016-2018.

Calle Colón 102 Zona Centro, Tampico Tamaulipas, México

Tel. 305-2700 www.tampico.gob.mx

A



2185



para la construcción de un Centro de Bienestar y Paz.

Con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 99.10 metros con Calle Pakistán.
Al Sur: 94.54 metros con fracción B del mismo lote.
Al Este: 65.33 metros con Calle Holanda.
Al Oeste 70.00 metros con Calle Filipinas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si el Comodatario no destina el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, el Comodato será revocado y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO

QBP. ISABEL SALEM BERNAL.



LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA



R. Ayuntamiento de Tampico 2016-2018.

Calle Colón 102 Zona Centro, Tampico Tamaulipas, México

Tel. 305-2700 www.tampico.gob.mx